



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora de la seguridad vial en la EX-109, P. K.: 22+900 (CORIA). Expte.: SER0514037. (2014061717)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0514037.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora de la seguridad vial en la EX-109, P. K.: 22+900 (Coria).
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 37.314,03 €
- IVA (21 %): 7.835,95 €
- Importe total: 45.149,98 €

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Fondo de Compensación

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de julio de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de agosto de 2014.
- c) Contratista: Ingeniería Y Estudios Del Mediterraneo SLU.
- d) Nacionalidad: Española.



e) Importe de adjudicación:

- Importe sin IVA: 19.900,00 €.
- IVA (21 %): 4.179,00 €.
- Importe total: 24.079,00 €.

Mérida, a 20 de agosto de 2014. El secretario General (PD 26/07/2011 DOE n.º 146 de 29/07/2011) PS El Director General de Arquitectura y Vivienda (Resolución de 23 de septiembre de 2011 DOE n.º 197, de 13 de octubre), MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 14 de agosto de 2014 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014083015)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, se le concede el plazo de 30 días para que exponga las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Si el interesado decide voluntariamente hacer efectivo la sanción antes de que transcurran los 30 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30 por ciento. Mérida, 14 de agosto de 2014. El Jefe de Servicio de Transportes. JULIÁN VEGA LOBO.